

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3785:2002**

**TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE DEPORTE
(ESCUBAFAN)**

(Provisional)



FONDONORMA

PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT1 Textil**, por el Subcomité Técnico **SC7 Confección**, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre **INCE TEXTIL** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior N° 2002-08 de fecha 28/28/2002, con carácter provisional.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: INCE Textil; Ministerio de la Producción y el Comercio; Fuerza Armada Nacional.

Depósito Legal: If55520026462211
ISBN: 980-06-3048-7
ICS: 61.020

**NORMA VENEZOLANA
TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE DEPORTE
(ESCUBAFAN)**

**COVENIN
3785:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana especifica los requisitos para la confección del uniforme de deporte de la Escuela Básica de la Fuerza Armada Nacional.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en el texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 190:1977 Método de ensayo para la determinar el peso por metro cuadrado de las telas.

COVENIN 315: 1982 Método de ensayo para la identificación primaria de fibras textiles en base a su apariencia al observarlas al microscopio.

COVENIN 400:1977 Método de ensayo para determinar el ligamento de un tejido.

COVENIN 517:1976 Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.

COVENIN 759: 1978 Solidez de los colores de los materiales textiles. Determinación de la solidez al lavado doméstico y comercial (métodos acelerados).

COVENIN 1326: 1978 Solidez de los colores de los materiales textiles. Determinación de la solidez a la luz solar.

COVENIN 2115:1984 Telas y prendas de vestir. Método de medida para la determinación de los cambios de dimensiones.

COVENIN 3133-1:2001 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo indexados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote

COVENIN 3728:2002 Etiquetado de productos textiles para uso militar

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma Venezolana se aplica la siguiente definición:

3.1 Uniforme

Es la prenda de vestir distintiva de los integrantes de un grupo, en la Figura 1 se muestran detalles del uniforme de deporte (Escubafan).

4 REQUISITOS

4.1 El hilo utilizado para la confección del uniforme debe ser del mismo color de la prenda.

4.2 Confección del short

El short debe ser 100% nylon, color azul similar al Pantone Textil 18-4051 TC con tira de 1,5 cm en los bordes de las costuras de las piernas del mismo color y con forma semiredonda en las costuras laterales.

En la parte interna debe tener un forro como malla de color blanco, tipo interior con orillas engomadas en las piernas.

En la parte delantera de la pierna izquierda debe llevar la palabra ESCUBAFAN, en forma de arco y con letras de 1,5 cm de alto por un 1 cm de ancho. Estas letras deben ser de color Pantone Textil 14-0951 TC.

4.3 Confección de la camiseta

La camiseta debe ser 100% nylon, color azul similar al PANTONE textil 18-4051, de cuello redondo y manga corta, con el logotipo de la escuela básica timbrado a la altura del pecho y del lado izquierdo.

Por todo el contorno del cuello y la manga la camiseta debe llevar una tira de collarete del mismo color de la camiseta. El ruedo de la camiseta debe ser de 2,5 cm.

El logo debe ser de 6 cm por 3,5 cm de ancho parte superior y 5,5 cm en su parte inferior. En la parte superior del escudo a 0,5 cm se debe colocar la palabra ESCUBAFAN en color.

5 MUESTREO

5.1 Toma de muestra

Se debe efectuar de acuerdo con la norma COVENIN 2001, según el plan de muestreo acordado en la norma COVENIN 3133-1.

Para licitaciones se debe tomar el número de muestras según acuerdo cliente-proveedor.

5.2 Criterios de aceptación y rechazo

El lote será aceptado si los resultados obtenidos de las muestras inspeccionadas se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en esta norma. De lo contrario, será rechazado. Igualmente, si se comprueba falsedad en el certificado de origen de la materia prima, el lote será rechazado. Además, podrán existir requerimientos de común acuerdo entre cliente y proveedor.

6 ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE

6.1 Etiquetado

En la parte trasera de la camiseta a nivel del cuello y en la parte trasera del short a nivel de la pretina se debe colocar una etiqueta tejida según se indica en la norma COVENIN 3728.

6.2 Empaque y embalaje

Los uniformes de deporte se deben entregar individualmente en bolsas transparentes de plástico resistente, selladas con adhesivo. Estas a su vez se deben colocar en cajas de cartón N-25, cada caja debe contener cien (100) uniformes. En los cuatro lados de la caja debe llevar la identificación del contenido, la talla de las prendas y el nombre de la empresa proveedora.

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Fuerza Armada Nacional

Participaron en la elaboración de esta norma: Alarcón, Wilmer; Alvarez Leal, Nelson; Bethencourt Hernández, Raquel; Bornaes Fonseca, Victor; Chacón Salvador, Luis; Fossa, Alvaro Martín; Gil, María; Gutierrez Cacique, Williams; Lopez, Gustavo; Lugo Guerrero, José; Mendoza Gallardo, Juan; Montañez, Franklin; Mora, Erick; Nieves Rojas, Edgar.



Figura 1. Uniforme de deporte (ESCUBAFAN)

COVENIN
3785:2002

CATEGORÍA
B

FONDONORMA

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



FONDONORMA

Depósito Legal: If55520026462211
ISBN: 980-06-3048-7
ICS: 61.020

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Prenda militar, ropa militar, uniforme de deporte.